alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
794076934

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401012986	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACC. PERSONALES (INDIVIDUAL Y COLECTIVO))
Documento: 80082776-7	Asegurado o Tomador: CONSTRUMAQ SUR S.R.L
Domicilio: RUTA 1 KM. 8 - BARRIO CAMPOS VERDES	Localidad: SAN JUAN DEL PARANA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
13/05/2022	12:00 hs. de 01/05/2022	12:00 hs. de 01/11/2023	549	Gs. 261.000.000

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item Asegurado	Muerte	Inc. Peramen.	Asist. Médica	Gast. Sepelio
1 DUARTE BENITEZ, WALTER JOEL	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.500.000
2 BRITEZ FERNANDEZ, DARIO ANDRES	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.500.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1 FUNCIONARIO	5.064.623	08/11/1989	HEREDEROS LEGALES.-	1	
2 FUNCIONARIO	4.279.376	25/10/1987	HEREDEROS LEGALES.-	1	

Queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva, única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas A SER DECLARADAS en el lugar de trabajo especificado en el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2021 "LLAMADO MOPC N° 69/2021 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL - 2DA. TANDA. - LOTE N°3**, queda expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

Cobertura POR PERSONA:
Cobertura básica:
- Muerte por accidente, hasta la suma de GS. 100.000.000.-

Cobertura Adicional:
- Incapacidad Total o Parcial permanente, hasta la suma de GS. 100.000.000.-
- Gastos Médicos, hasta la suma de GS. 20.000.000.-
- Gastos de Sepelio, hasta la suma de GS. 10.500.000.-

Costo ANUAL POR PERSONA : GS. 300.000.- (Guaranies TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO

Limites de Edad:
Edad de Ingreso:
18 años a 70 años y 364 días.-
Edad máxima de Permanencia:
Cobertura básica: 75 años y 364 días.-
Coberturas Adicionales: 64 años y 364 días.-

ACLARACION:
Las personas que ingresen en el rango de edad de 65 años a 70 años y 364 días estarán amparados únicamente por la cobertura básica de muerte.-

Exclusiones:
Cobertura de Muerte:
El Asegurador no abonará la indemnización cuando el fallecimiento del asegurado se produjera como consecuencia de :

1. Participación como conductor o integrante de equipos en competencia de pericia o velocidad, con vehículos mecánicos o de tracción a sangre, o en juntas hipicas (salto de vallas o carreras con obstáculos).
2. Intervención en la prueba de prototipos de aviones, automóviles u otros vehículos de propulsión mecánica.
3. Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero de servicios de transporte aéreo regular.
4. Intervención en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos.
5. Guerra que no comprenda a la Nación Paraguaya, en caso de comprenderla, las obligaciones del asegurado así como las del Asegurador, se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
6. Cuando el asegurado se haya dado voluntarimente la muerte. Si el suicidio se produjo en circunstancias que excluyan la voluntad del asegurado, el Asegurador no se libera.